

Resolución N° 057/2024

Acta 007/2024

Las Piedras, 27 de Febrero de 2024

VISTO: Que mediante resolución 329/2023 se colaboró con un monto de \$12.000, al Sr. José Langlois, C.I. 5.161.313-3.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 12.000, el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

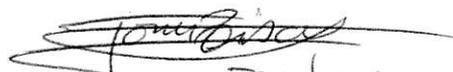
- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por el Sr. José Langlois, C.I. 5.161.313-3, representante del boxeador José "Perro" Perdomo, quien participó en un evento de boxeo en la ciudad de Carmelo, por un monto de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

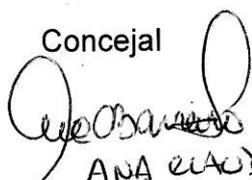
Concejal



Juan Tiscornia

Concejal

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

NOIBERTO MARTINEZ
CONCEJAL